VÍAS PECUARIAS

INTRODUCCIÓN

Las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito del ganado. Asumimos, las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales.

Jurídicamente, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

La actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias perseguirá los siguientes fines:

- a) Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.
- b) Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.
- c) Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.
- d) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de los elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

Tipos de vías pecuarias. Las vías se denominan con carácter general: cañadas, cordeles y veredas.

- a) Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no exceda de los 75 metros.
- b) Son cordeles, cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros.
- c) Veredas son las vías que tienen una anchura no superior a los 20 metros.

La anchura de las coladas será determinada por acto administrativo de clasificación.

PLAN DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DE ANDALUCÍA

Introducción

La red andaluza de vías pecuarias constituye un legado patrimonial e histórico de indudable valor, en el que se recogen una diversidad de ambientes y paisajes con una potencialidad hasta la fecha insuficientemente conocida y, en consecuencia, poco aprovechada. El declive de la ganadería y desaparición de muchos modos de vida tradicionales a favor de otros modelos más desapegados del terreno, han propiciado el

deterioro paulatino de las rutas ganaderas trashumantes que, poco a poco, han ido desapareciendo a favor de otros usos ajenos a lo que genuinamente representan las vías pecuarias.

El interés creciente que están tomando las vías pecuarias, por sus múltiples posibilidades como corredores ecológicos o itinerarios de uso público para el esparcimiento en contacto con la naturaleza, obliga a cambiar los antiguos planteamientos para dar cabida a estas nuevas demandas, potenciando una utilización más completa y racional de un patrimonio insustituible que tenemos la obligación de mantener para legar a las generaciones venideras.

Objetivo

Es objetivo prioritario del Plan definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el compendio de todas las vías pecuarias de factible recuperación y que a la vez registran potencial de acogida para alguno de los usos recogidos en el Reglamento Andaluz de Vías Pecuarias.

Metodología

Se entiende como red básica de análisis aquella sobre la que se aborda el proceso de selección de las vías que integran la Red Andaluza de Vías Pecuarias.

Aspectos fundamentales de cara a la selección:

- Continuidad de la red definida por la conexión de todos los tramos.
- La posibilidad real de recuperación de las vías, determinada por múltiples factores.

A partir de la red básica de ese análisis ha procedido a ordenar las vías de acuerdo con su importancia relativa para cada uno de los usos recogidos en la normativa vigente. La importancia se define de acuerdo con el uso actual o con su potencialidad para acoger los usos considerados.

Una vez aplicada la valoración potencial, se define en el rango de valoración resultante para las rutas seleccionadas una serie de intervalos en los que se agruparán las vías, lo que permitirá programar los trabajos de recopilación de información en campo de acuerdo a dicha clasificación.

EL SIGNIFICADO ACTUAL DE LAS VÍAS PECUARIAS

Actualmente casi se ha perdido la tradición de trashumar a pie las grandes distancias, para las que hoy se embarca el ganado en camino e ferrocarriles. Otras veces se emplean, entre la trashumancia a pie y otros desplazamientos varios, bien entre

provincias o comarcas colindantes, bien entre pastos o rastrojeras de un mismo término municipal.

Junto a los caminos se sitúan los abrevaderos, descansaderos y majadas, asociados al tránsito ganadero. Las vías principales articulaban el espacio y se conectaban entre sí a través de otras de anchura inferior llamadas ramales o coladas.

A lo largo de la historia de España, y por tanto de Andalucía, las vías pecuarias han jugado un papel importante en la evolución de las relaciones sociales y económicas en el medio rural, y especialmente, en todo lo que se refiere al manejo de la cabaña ganadera y a la industria derivada de la misma.

La antigua problemática sobre jurisdicciones, acotamiento de heredades rústicas, impuestos de tránsito, servidumbres, etc. se ve acrecentada en la historia reciente por el crecimiento de los núcleos. En otros casos la ocupación se realiza con la superposición de una infraestructura viaria, tendidos eléctricos y telefónicos, líneas de ferrocarril y canales, sobre una vía preexistente.

La intensificación de la agricultura unido al retroceso significativo de la ganadería y a sus nuevos sistemas de manejo y conducción, provocan el declive de estos caminos seculares, que son ocupados longitudinalmente y de manera transversal, rompiendo con ello la posibilidad de tránsito a través de los mismos y toda posibilidad de uso.

Finalmente, a ello se une el abandono, la inexistencia de deslindes y la falta de recursos, que han permitido que estos terrenos que nadie reivindicaba, hayan sido vistos como algo que podía ocuparse fácilmente.

Este cúmulo de circunstancias ha creado en estos bienes de dominio público un marasmo que era mal resuelto por el instrumento jurídico con que se contaba antes de la entrada en vigor de la Ley de 1995.